



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD SUR OCCIDENTE

**CANDIDATOS INSCRITOS ASPIRANTES A LA ALCALDIA LOCAL QUE CUMPLEN
CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN**

1. DAVID GREGORIO DE VEGA ARMENTA
2. HAROLD JOSE TORRES DE AVILA
3. YESID ANTONIO MARCHENA FONTALVO
4. PEDRO ASSAD FAYAD CHARRIS
5. PIERRE ALEXANDER ALEE PEREZ
6. SANTANDER DE LOS REYES ROJAS DE LA ROSA
7. KATHERINE SALAZAR VELANDIA
8. CIELO MARIA HORTA RAMOS
9. ADRIANA MARIA ACOSTA OROZCO
10. AYMER LUIS PEREIRA JIMENEZ
11. DEIVIS CACERES CAÑATE
12. MARTIN EMILIO GIRON GUZMÁN
13. ACEVEDO UILLERMO ENRRIQUE ACEVEDO GOMEZ
14. YESID ESCORCIA MENDOZA
15. CESAR JULIO CERPA CASTRO
16. DAIRON QUEZADA FERNANDEZ
17. ORLENIS MILENA DIAZ PERTUZ
18. LUIS EDUARDO BARRIOS VILLALOBOS



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD SUR OCCIDENTE

**CANDIDATOS INSCRITOS PARA ASPIRAR A LA ALCALDIA LOCAL QUE
PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN SU DOCUMENTACIÓN**

1. SERGIO QUIJANO RUEDA

MESA DIRECTIVA


CARLOS PEREZ
Presidente


LILIANACORREA
Secretaria

JAIR FALS
1º. Vicepresident


CARMEN DAVILA
2o. Vicepresident



**ALCALDIA DE BARRANQUILLA
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD METROPOLITANA**

**PUBLICACION DE LISTA DE ASPIRANTES PARA ALCALDE DE LA
LOCALIDAD METROPOLITANA**

En Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de Marzo de 2012 los ediles de la localidad Metropolitana de conformidad a lo establecido en el DECRETO 0364 DE 2012 "POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES ORDINARIAS A LOS EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DE BARRANQUILLA, SE DICTAN MEDIDAS PARA LA INTEGRACION DE LAS TERNAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS ALCALDES LOCALES EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y POORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE OTORGAN UNAS FACULTADES", proferido por la Dra. ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, se procede a publicar la lista de aspirantes a ALCALDE DE LA LOCALIDAD METROPOLITANA:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	CESAR JAVIER ESCORCIA MADRID	8.731.574
2	ARNULFO MARTIN ESCORCIA PEÑATE	7.479.026
3	MERCEDES MARIA GUTIERREZ HERREIRA	32.672.076
4	LUIS CARLOS PUELLO VELAZQUEZ	72.250.474
5	CESAR ANTONIO ESCALANTE CASTRO	8.797.488
6	CANDELARIA AUDIBED GAVIRIA	32.684.135
7	JOSE LUIS NAVARRO OCHOA	8.745.500
8	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ RESTREPO	72.166.424
9	YEZDY RAFAEL ARGOTE	72.213.622
10	YULY ISABEL ARICHARICO JIMENEZ	1.045.675.749
11	WILLIS RUIZ MARIN	72.269.022
12	JULIO ALBERTO ORTEGA ECHEVERRY	8.790.819
13	GISELL TATIANA MALDONADO	1.044.612.071
14	LEONAR GONZALEZ CALDERIN	72.225.662
15	WILSON PAEZ RAMIREZ	8.738.556
16	JUAN JOSE VIÑAS MARTINEZ	7.483.354


JAVIER OSORIO
Presidente


GLORIA GUERRERO TAPIA
Secretaria

ACTA No. 007

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES "JAL" Localidad Riomar SESIONES ORDINARIAS DE EDILES

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 5 de la tarde del día 12 de marzo y continuada la reunión el día 13 de marzo de 2012 a la misma hora, en audiencia sesionada en la Casa de Eventos de la Universidad Autónoma del Caribe, en virtud de la convocatoria a través del cronograma de actividades dispuestos en el Acta No. 001 de la primera sesión, recordada vía telefónica, e llevó a cabo la sesión ordinaria de Ediles, para darle cumplimiento al Decreto No. 0364 de 2012 expedido por la Alcaldesa Mayor de Barranquilla, Dra. Elsa Noguera de la Espriella en uso de sus facultades legales.

Presidió la Reunión el Dr. Luis Felipe Durán Sebá en condición de Presidente y actuando como Secretario el Dr. Pedro Pablo Acosta González. A la reunión asistieron en condiciones de Ediles en ejercicio los quince miembros de la JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL "JAL" DE LA LOCALIDAD DE RIOMAR, Pedro Pablo Acosta González, Jaime Alfonso Barrantes Fontalvo, María Isabel Bula Chamié, Francisco Javier Bustamante Arroyo, Anwar Salin Daccarett Alvarado, Alejandro de la Rosa Bernal, Jhonattam Hutchinson Herrera, Martha Lucia López de los Ríos, Daniel Eduardo Navarro D Anetra, Claudia Patricia Neira Díaz, Luisa Fernanda Peñaranda Peña, Hussein Hamet Pimienta Redondo, Pedro Polo Escobar, Juan José Saad Llinas y Luis Felipe Durán Sebá.

ORDEN DEL DIA.

- Análisis de las Hojas de Vida de los Candidatos Inscritos para acceder al cargo de Alcalde Menor de la Localidad de Riomar.

PRIMERO:

Se constató con la lista "RELACIÓN DE CANDIDATOS A ALCALDES LOCALES INSCRITOS", las respectivas hojas de vida, y se encontró que fueron Diecinueve (19) personas las inscritas, presentando sus respectivas hojas de vida.

SEGUNDO:

- A. Se analizaron las hojas de vida arriba mencionadas, una por una para constatar que se cumpliera con el lleno de los requisitos exigidos en el Decreto 0364 de 2012 expedido por la Alcaldesa Mayor de Barranquilla. Los inscritos es como sigue en su orden: JASIVI DEL CARMEN FERNANDEZ PALIS, MARIA JOSEFINA PEREZ GONZALEZ, JHON JAIRO PINILLA CARRASCAL, LEON MARTINEZ ARRIETA, ALFREDO MERCADO PATERNINA, OSIRIS MERCEDES CASTRO MORALES, JOSE MARIA POLO PANTOJA, CARLOS ALBERTO OSORIO VAN HOUSTEN, LEONOR MARIA USTARIZ LEAL, JHON DONADO, REYNALDO PEREZ CRISSIEN, AZAEL CHARRIS CABALLERO, MARIA ESTHER CORREO VASQUEZ, MARTIN ENRIQUE GONZALEZ SAMPAYO, VICTOR ELIAS VILLAREAL HASBUN, ENRIQUE JOSE GARCIA QUIÑONES, FABIAN HAROLD VEGA LORA, NAYID TELLER NEGRETE, PIEDAD NUÑEZ CERA.

B. De la totalidad de las Hojas de Vida, siete (7) de ellas no cumplieron con los requisitos exigidos en dicho Decreto por lo que se retiran de la convocatoria:

B.1. FABIAN HOROLD VEGA LORA: No presentó mínimo las cinco Hojas del plan de gobierno, solamente la desarrollo en dos de ellas.

B.2. PIEDAD NUÑEZ CERA: Le faltó el Plan de Gobierno, y acreditar su lugar de residencia.

B.3. NEYID TELLER NEGRETE: Lo mismo que la anterior.

B.4. ALFREDO MERCADO PATERNINA: No pertenece a la Localidad y según el certificado que acreditó como lugar de residencia, esta dirección pertenece a Norte Centro Histórico.

B.5. MARTIN ENRIQUE GONZALEZ: No reside en la Localidad de Riomar, y presenta un certificado no claro muerto o investigación.

B.6. CARLOS ALBERTO OSORIO VAN HOUSTEN: No presentó certificado de residencia expedida por la Inspección Decima de Policía, sino acredita uno expedido por la Policía Nacional de Colombia.

B.7. LEON MARTINEZ ARRIETA: No presentó la hoja de vida en el formato requerido en el Decreto 0364, este requisito es específico y claro.

PARAGRAFO: A la Sesión se presentó la candidata PIEDAD NUÑEZ CERA, a la cual se escucho de manera incondicional, en donde ella solicitaba se le aceptarían la documentación faltante no entregada el día de su inscripción, reconociendo su error y falta de respeto para con la convocatoria exigida, luego de haberla escuchado no se aceptó su solicitud por lo cual queda excluida como concursante.


C. Por lo antes expuesto, quedan excluidas de la Convocatoria las siete (7) hojas de vida, que se detallaron en el punto B de la presente Acta, quedando en firme doce (12) de ella que si cumplieron con el lleno de los requisitos exigidos en el Decreto 0364 de 2012.

D. Las anteriores personas les queda el recurso de la Reclamación presencial ante la JAL, presentada por aquellos que no aparezcan inscritos, con el acompañamiento y asesoría de la Universidad, durante los días 15 y 16 del presente mes.

E. La presente Acta se le enviara copia a la Secretaria de Participación Ciudadana, con el oficio No. 001 de marzo 14 de 2012 para lo pertinente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 6: 30 del día 13 de marzo de 2012. De todo lo en ella se ha tratado así como de los asistentes y acuerdos adoptados. Yo como Secretario doy fe con el visto bueno del señor Presidente.


Vo. Bo.: LUIS FELIPE DURAN SEBÁ
Presidente


CERTIFICA: PABLO ACOSTA GONZALEZ
Secretario